



**Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Fontanar el
día
28 de septiembre de 2015.**

Señores asistentes

Alcalde Presidente:

D. Víctor San Vidal Martínez (PSOE)

Concejales:

D. Pedro Clemente Bartolomé (PSOE)

D. Miguel Ángel Toril Barrientos (PSOE)

D. Enrique Constantino Pérez Fernández
(AHORA)

D. Jesús María Rocha Torres (AHORA)

D. Rafael Fernández Madrigal (AHORA)

D^a. Beatriz Recio Cortés (PP)

Secretario:

D^a Sara Domingo del Pozo

No asisten y presentan excusa:

D^a. Erika García Rodríguez (PSOE)

D. José Javier Bartolomé Delgado (PSOE)

D^a. María Luisa Nuero Beato (PP)

D^a. Inmaculada Auñón Gutiérrez (PP)

En el municipio de Fontanar, siendo las veinte horas (20:00) del lunes día veintiocho de septiembre de dos mil quince, se reúnen en la dependencia municipal de Casa de la Cultura, por la razón inadecuación del Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que figuran al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, para la que han sido convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Víctor San Vidal Martínez, y ejerciendo como Secretaria el de la Corporación, D^a. Sara Domingo del Pozo, para dar fe del acto.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la validez de la sesión en primera convocatoria, se declarada abierta por la Presidencia y se pasa a tratar el orden del día adoptándose los siguientes ACUERDOS:

El Sr Alcalde declara urgente incorporar al orden del día dos asuntos no incluidos en el mismo.

01.Declaración de créditos no disponibles.

El Sr. Alcalde explica que deben declararse no disponibles determinados créditos del ejercicio 2014, que figuran en el presupuesto de gastos de 2015(prorrogado de 2014). que en el vigente presupuesto municipal del ejercicio 2015(prorrogado de 2014) hay créditos del capítulo 6 y 7 de gastos pertenecientes al ejercicio 2014 que debieron ser objeto del correspondiente ajuste en el momento de la prórroga del presupuesto.



Ayuntamiento de Fontanar

Plaza de la Constitución nº 1, 19290 – Fontanar (Guadalajara)

Tel: 949-33-12-12. NIF: P1913800G

✉: fax@aytofontanar 🌐: www.fontanar.es

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de Pleno aprobado en fecha 09.07.2015 referente a la *propuesta de formación de la Comisión Especial de Cuentas* en los siguientes términos:

“Constituir la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Fontanar, que estará integrada por un representante de cada grupo político, actuando con voto ponderado. Su composición será la siguiente:

Presidente: D. Victor San Vidal Martínez.

<i>Vocales:</i>	<i>partido que representa</i>	<i>Votos que representa</i>
<i>D. (a designar por el grupo)</i>	<i>PSOE</i>	<i>5</i>
	<i>AHORA FONTANAR</i>	<i>3</i>
	<i>PARTIDO POPULAR</i>	<i>3”</i>

SEGUNDO.- Constituir la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Fontanar que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Víctor San Vidal Martínez o Teniente Alcalde que le sustituya.

Vocales:

- 2 Representantes del Grupo Municipal Socialista (A designar por el grupo municipal)
- 2 Representante del Grupo Municipal Ahora Fontanar. (A designar por el grupo municipal)
- 2 Representante del Grupo Municipal Popular. (A designar por el grupo municipal)

Por el PSOE se designa para integrar esta comisión en representación de su grupo a los concejales D. Miguel Ángel Toril Barrientos y a D. Pedro Clemente Bartolomé, actuando como suplentes D^a. Erika García Rodríguez y D. José Javier Bartolomé Delgado, por Ahora Fontanar a los concejales D. Jesús María Rocha Torres y D. Rafael Fernández Madrigal, actuando como suplente D. Enrique Constantino Pérez Fernández, y por el Partido Popular a los concejales D. María Luisa Nuero Beato y D. Beatriz Recio Cortés, actuando como suplente D. Inmaculada Auñón Gutiérrez.

03. Aprobación, si procede de las actas de las sesiones celebradas en fecha 09.07.2015, 27.07.2015 y 11.08.2015

Acta de 09.07.2015

El Sr. Alcalde pregunta si los miembros de la Corporación tienen alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 09 de julio de 2015.



Ayuntamiento de Fontanar

Plaza de la Constitución nº 1, 19290 – Fontanar (Guadalajara)

Tel: 949-33-12-12. NIF: P1913800G

✉: fax@aytofontanar 🌐: www.fontanar.es

D^a. Beatriz Recio Cortés dice que se siente sorprendida de que no existe crédito y que en el expediente de resolución del contrato se aseguró que sí había crédito en el servicio de limpieza para subrogar a las trabajadoras. Y pregunta qué solución hay para que no se vuelva a repetir en las próximas nóminas. Añade que las trabajadoras han realizado su trabajo y que tienen que cobrar.

D. Jesús María Rocha Torres pregunta qué ocurre con el reparo, a lo que la Secretaria Interventora informa que de los reparos formulados por la Intervención no atendidos por el Pleno en este caso se da cuenta al Tribunal de Cuentas. Así mismo pregunta qué se puede hacer para que haya crédito.

La Secretaria Interventora informa que procede una modificación del presupuesto de gastos. Así mismo informa que tiene que haber crédito y aplicación presupuestaria en el momento de contratar para poder imputar el gasto correspondiente a la nómina, no existiendo aplicación presupuestaria, y que esa la modificación de presupuesto de gasto del capítulo 2 al capítulo 1, al tratarse de diferente área de gasto sería competencia de pleno aprobarla, la cual no se efectuó.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde diciendo que hay reparos que tiene que levantar el pleno y otros que tiene que levantar la Alcaldía, y que las trabajadoras han realizado su trabajo y que tienen que cobrar.

Finalizado el debate, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.-Levantar el reparo suspensivo de intervención por el motivo de que las trabajadoras han realizado su trabajo y deben de cobrar.

05. Acuerdo que proceda sobre notificación por medios electrónicos a los miembros de la Corporación.

El Sr. Alcalde informa que en la última década el uso de internet se ha generalizado en la sociedad española, permitiendo un avance social hacia el modernismo europeo, donde los medios virtuales permiten una agilización de todos los trámites burocráticos de cualquier administración, facilitando su trabajo cotidiano. Añade que en otros organismos como Mancomunidades, Federaciones... la comunicación vía email se convierte en una necesidad debido a la dispersión de sus componentes. Finalmente añade que existen concejales del Ayuntamiento de Fontanar que no residen en el municipio, por lo que se dificulta la comunicación escrita en los plazos establecidos por la ley.

Seguidamente el Sr. Alcalde reparte los documentos de adhesión a los miembros de la Corporación para su firma y faciliten su dirección de correo electrónico.

No suscitando debate la propuesta, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

PRIMERO.- Notificar por correo electrónico a los miembros de la Corporación.

SEGUNDO.- Comunicar a los miembros de la Corporación las sesiones de los órganos colegiados a través del correo de la Secretaría.

06. Dación de cuentas de la liquidación del presupuesto municipal de 2014.

El Sr. Alcalde da cuenta del decreto de aprobación de la liquidación en los siguientes términos:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 1.879.329,24 EUROS

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 2.198.644,85 EUROS

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO 611.213,46 EUROS

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO 1.022.460,79 EUROS



Ayuntamiento de Fontanar

Plaza de la Constitución nº 1, 19290 – Fontanar (Guadalajara)

Tel: 949-33-12-12. NIF: P1913800G

Fax: fax@aytofontanar.es Web: www.fontanar.es

“Los numerosos problemas de gestión del agua que posee nuestro municipio tienen la base en un modelo de gestión privado del agua incompatible con nuestra idea de ciudad. El Acceso desigual, incremento del precio de las tarifas, pérdida de la capacidad de control financiero y técnico del servicio, obstáculos medioambientales y escandalosos márgenes de ganancias están impulsando a las municipalidades a retomar el control de un servicio esencial, el agua.

La “remunicipalización” del agua es una tendencia nueva. Más de 235 casos de remunicipalización en todo el mundo en 15 años, en 37 países de todo el mundo, un proceso que afecta a más de 100 millones de personas. En Estados Unidos destacan Atlanta e Indianápolis; en Europa, París, Berlín o Budapest; y en los países del sur, Buenos Aires, La Paz, Johannesburgo, Dar-es-Salaam, Accra, Almaty o Kuala Lumpur. La desprivatización es ya un fenómeno global.

Existen ya muchos estudios que analizan la transición del abastecimiento privado de agua al público y todos destacan París como un modelo de referencia.

En la capital francesa, el recibo bajó un 8% durante el primer año y se obtuvieron beneficios de 35 millones de euros. Además de prohibir los cortes de agua para las familias que no puedan pagar, se han creado nuevos servicios medioambientales (instalaciones de mecanismos de ahorro de agua en las viviendas de protección oficial) y se ha logrado que con la empresa pública la gestión sea más democrática y participativa, con personal, usuarios y asociaciones ciudadanas en el consejo de administración. Desde Eau de Paris se ha contribuido al desarrollo del derecho de ciudad diseñando políticas de inclusión social. Se han realizado, por ejemplo, numerosas acciones para facilitar el acceso al agua a las personas sin techo (reparto de cantimploras, distribución de bidones de agua y mapas de localización de las fuentes) y se ha creado una amplia red de puntos de agua potable (1.200) repartidos por toda la ciudad que permiten el acceso a un agua gratuita y de gestión pública. En España también existen casos como los del Torrelavega (segundo núcleo más importante de Cantabria), Ermua (Vizcaya), Arteixo (Coruña), Manacor (Mallorca), Medina Sidonia (Cádiz), Arenys de Munt (Barcelona), Lucena (Córdoba) o los 22 pueblos de la provincia de Sevilla agrupados en Aguas del Huesna, “siempre con un servicio mejor y con la prioridad de la accesibilidad del agua a todos los ciudadanos y ciudadanas”.

Desde nuestra posición, el énfasis de la nueva política de aguas debe apostar por la Gestión Pública Participativa, sin ánimo de lucro, como servicio de interés general, ya que el agua no es una mercancía, sino un bien común y un derecho fundamental, además de elemento esencial para la vida. Para ello, desde la sociedad civil se consideró necesario crear un amplio consenso, a través de un Pacto Social por el Agua ([#iniciativagua2015](#)), en el que se definan y acuerden los fundamentos y las reglas básicas del modelo público: transparencia, rendición de cuentas y participación social.

El pacto cuenta con más de 300 organizaciones sociales, organizaciones ecologistas, académicas, sindicales y operadores de agua y saneamientos en distintos municipios del país y persigue tres objetivos generales. El primero es frenar la ofensiva de las empresas privadas por hacerse con los servicios en los pueblos, donde anticipan fondos que los ayuntamientos necesitan a cambio de los recibos del agua de las próximas décadas (fórmula conocida como canon concesional). La segunda meta es conseguir la sostenibilidad económica, social y ambiental del ciclo del agua. La tercera, e imprescindible, impulsar un modelo transparente y participado.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ahora Fontanar en el Ayuntamiento de Fontanar solicita para su aprobación, los siguientes



Ayuntamiento de Fontanar

Plaza de la Constitución nº 1, 19290 – Fontanar (Guadalajara)

Tel: 949-33-12-12. NIF: P1913800G

E-mail: fax@aytofontanar

Web: www.fontanar.es

español con una pérdida constante de público, la drástica disminución en la creación y producción, y consiguientemente con el aumento del paro y la destrucción del tejido empresarial en sectores como el cine, el teatro o la música.

Conviene recordar que, en términos económicos, la actividad cultural en España ascendió a más de 26.000 millones de euros en 2012 (último dato publicado: Anuario de Estadísticas Culturales 2014), y su aportación al PIB se sitúa en el 3,4 %, incluidas las actividades vinculadas a la propiedad intelectual. Esto supone un peso similar o superior, en el conjunto de la economía, al generado por los sectores de la agricultura, ganadería y pesca (2,5% PIB), la industria química (1% PIB) o las telecomunicaciones (1,7% PIB).

La subida desproporcionada del IVA está perjudicando gravemente a la Cultura como sector de oportunidad de crecimiento económico y también a las posibilidades de acceso a la misma por parte de la ciudadanía.

La fiscalidad aplicada a los productos de la creación es una tremenda muestra de miopía por parte de este Gobierno; la Cultura, con sus diferentes manifestaciones y sensibilidades, enriquece, facilita y fortalece la convivencia en sociedad, y es uno de los elementos básicos de nuestra proyección internacional, siendo todo ello uno de los mejores legados para las generaciones futuras.

Las administraciones locales no son ajenas a esta problemática de forma directa. Muy al contrario, en su función de dinamizadoras y promotoras culturales, en algunos casos con un papel principal, son también perjudicadas con esta medida.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Fontanar. presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

- 1. Reconsiderar la subida del IVA para los bienes y actividades culturales, estableciendo su tipo en el 5% -manteniendo el 4% para el libro-.*
- 2. Proponer y defender en el seno de las Instituciones de la UE, el establecimiento de un IVA reducido para la Cultura y que esté armonizado en todo el territorio de la Unión.”*

El pleno por unanimidad de los presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprueba la moción en los términos que se indican.

Moción que presenta el grupo socialista del Ayuntamiento de Fontanar para retirar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de seguridad ciudadana (Ley mordaza).

“El PP aprobó el pasado 11 de diciembre, en solitario, su Ley de Seguridad Ciudadana con la oposición frontal del PSOE. Se trata de una “ley mordaza” que rompe el espíritu de la Constitución y que el PSOE procederá a derogar en cuanto regrese al Gobierno. Esta ley no sólo no ha contado con el respaldo parlamentario de los partidos de la oposición sino que ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por una amplia mayoría de los mismos: el PSOE ha promovido el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana, junto con Izquierda Plural (IU, ICV-EUiA), UPyD, Compromís-Equo, y Coalición Canaria.



Ayuntamiento de Fontanar

Plaza de la Constitución nº 1, 19290 – Fontanar (Guadalajara)

Tel: 949-33-12-12. NIF: P1913800G

Fax: fax@aytofontanar.es Web: www.fontanar.es

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Fontanar somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:

Retirar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza) porque restringe indebidamente el ejercicio de los derechos y las libertades de nuestra ciudadanía y representa un ataque frontal a nuestro Estado de Derecho.”

El pleno con el voto a favor de 6 miembros (3 del grupo municipal socialista y 3 de Ahora Fontanar) y la abstención de la concejal del grupo municipal popular, aprueba la moción en los mismos términos.

Moción que presenta el grupo socialista del Ayuntamiento de Fontanar con motivo del repunte de asesinatos machistas ocurridos en los últimos meses.

“La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento nació la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.

Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes. En los últimos meses, la violencia de género ha segado la vida de mujeres y menores conmocionando a todo el país. La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo el verano de 2015 en un periodo trágico, en el que se han registrado el mayor número de asesinatos desde 2010.

Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles. Para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. El reconocimiento que hace la Constitución de 1978 de España como un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentra en entredicho. Frente a ello, es necesario reforzar y promover los mecanismos que la garanticen y la alejen del vaivén de las coyunturas políticas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos.



Ayuntamiento de Fontanar

Plaza de la Constitución nº 1, 19290 – Fontanar (Guadalajara)

Tel: 949-33-12-12. NIF: P1913800G

✉: fax@aytofontanar 🌐: www.fontanar.es

D. Enrique Constantino Pérez Fernández dice que los Ayuntamientos deben tener un papel importante junto con los propios vecinos para evitar el machismo.

El pleno por unanimidad de los presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprueba la moción en los términos que se indican.

Moción que presenta el grupo municipal de Ahora Fontanar para dar ayuda institucional a los refugiados .

La Secretaria Interventora informa que no se ha registrado de entrada esa moción, y que al entregarse en el mismo momento de ser debatida no cuenta con los informe necesarios en su caso.

“Europa está viviendo una grave crisis humanitaria por el éxodo de miles de refugiados que escapan de zonas de conflicto. Familias enteras huyen de la guerra y de una muerte segura siendo nuestro deber socorrerlos dándoles cobijo. Ayer fuimos los españoles durante la guerra civil los que necesitamos la ayuda y solidaridad internacional. Hoy, somos nosotros los que estamos obligados a prestarla.

Fontanar es un pueblo pequeño, pero muchas pequeñas ayudas hacen una gran ayuda.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Fontanar declaramos: Fontanar pueblo de acogida a los refugiados y pone a disposición una vivienda municipal para acoger a una familia de refugiados así como prestarles todo el apoyo para su integración social.

Instamos también al Arzobispado de Sigüenza- Guadalajara a que como dicta la tradición y el pensamiento cristiano ponga a disposición la vivienda que tiene en propiedad en la calle Federico García Lorca en Fontanar, para acoger a otra familia de refugiados”

D. Pedro Clemente Bartolomé dice que muchos españoles también están sufriendo la crisis.

D. Enrique Constantino Pérez Fernández dice que durante la guerra civil se acogieron a muchos españoles inmigrantes en otros países.

D. Miguel Ángel Toril Barrientos dice que habría que saber qué gastos ocasiona la puesta en marcha de la vivienda municipal, y que el acondicionamiento de la misma supondría muchísimo gasto.

D. Rafael Fernández Madrigal dice que hay que tener en cuenta la dimensión humana, que son personas que huyen de la muerte, y que los vecinos participasen en esa ayuda y colaboración.

Finalmente , el Pleno con tres votos a favor de los tres concejales de Ahora Fontanar, la abstención de la concejal del grupo municipal popular, y los tres votos en contra del grupo municipal socialista, ejerciendo el voto de calidad el Sr.Alcalde, rechaza la moción.

Moción que presenta el grupo socialista del Ayuntamiento de Fontanar relativa a la crisis migratoria y la situación de los refugiados que llegan a Europa.

Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Libano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.



Ayuntamiento de Fontanar

Plaza de la Constitución nº 1, 19290 – Fontanar (Guadalajara)

Tel: 949-33-12-12. NIF: P1913800G

✉: fax@aytofontanar.es

🌐: www.fontanar.es

- *Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.*
- *Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.*
- *Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.*
- *Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.*
- *Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.*
- *Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.*
- *Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.*
- *El ayuntamiento de Fontanar se compromete a sumarse a la denominada red de ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida e invita a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.*
- *Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenófobas.*
- *La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados.*

El pleno por unanimidad de los presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprueba la moción en los términos que se indican.

09. Ruegos y Preguntas.

D^a. Beatriz Recio Cortés dice que tiene una pregunta que dejará para el próximo pleno.

D. Enrique Constantino Pérez Fernández formula los siguientes ruegos, pide que no se dejen sobre la mesa los asuntos referentes a las becas de la guardería y el asunto de las ciudades saludables. Así mismo pide también que se ponga en marcha de una vez la escuela infantil.